00000242

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO"
ID Nº 325982

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO", ID Nº 325982,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 22/17 de fecha 16 de febrero de 2017, remitió los documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 254/17, de fecha 3 de febrero de 2017, que la disponibilidad presupuestaria para este llamado está prevista en el SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2017.

La Junta Municipal, por Resolución JM Nº 3500/17 de fecha 17 de mayo de 2017, en su Art. 1º resuelve AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO, mientras que en su Art. 2º resuelve APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1000/17 I. de fecha 6 de junio de 2017, en su Art. 1º resuelve LLAMAR a Licitación Pública Nacional para la REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO, en base al Pliego de Bases y Condiciones, el Modelo de Contrato y la recomendación expuesta por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 3500/17.

En fecha 25 de julio de 2017 se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y constancias de publicación en el Diario "La Nación", en fechas 27, 28 y 29 de julio de 2017.

2. **ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:**

En fecha 22 de agosto del año en curso, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO", ID Nº 325982, con la participación de los siguientes oferentes:

1. ING. ANTONIO CABRERA BURGOS
2. ARQ. DIEGO HAYES SARUBBI KUNZLE
3. ARQUITEC S.A.

M. Stella Palacios Otaño
U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO"
ID Nº 325982

4. CONSERMAR, empresa unipersonal de Mariela Carolina Molas
5. LM CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal de Nelson Monges Rodríguez
6. SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal de Nicolás Devaca Jara

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Precio Total Gs.
1	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	2.041.109.748
2	ARQ. DIEGO HAYES SARUBBI KUNZLE	2.220.276.390
3	ARQUITEC S.A.	1.852.225.404
4	CONSERMAR	2.214.145.500
5	LM CONSTRUCCIONES	2.025.460.600
6	SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES	1.864.337.700

Observaciones por parte de los oferentes:

- Antonio Ramón Dure Cena con C.I. Nº 1.335.099.- por la empresa Santa Librada Construcciones, hace constar que las empresas Arquitec S.A. y LM Construcciones no presentan Certificado de Origen Nacional. La empresa Arquitec S.A. presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vencido.
- Eduardo Andrés Ramos Mareco con C.I. Nº 3.509.642.- por la empresa Arquitec S.A. hace constar que la empresa Santa Librada Construcciones presenta los formularios en blanco sin hacer alusión a la Convocante, las Declaraciones Juradas Art. 20 y 40 que son de carácter sustancial se encuentran en blanco sin dirigirse a la Convocante según folios 173 al 194 y algunas hojas no se encuentran firmadas. Las empresas Ing. Antonio Cabrera, Consermar y LM Construcciones presentan todos los formularios adulterados y modificados (presentan logo de la empresa en el encabezado), según la Ley 2051/03 las planillas y formularios no deben ser modificadas ni adulteradas.
- Andresa Claudia Chamorro de Galli con C.I. Nº 521.113.- por la empresa CONSERMAR solicita al Comité Evaluador que se tenga en cuenta la fecha de expedición del Certificado de Origen Nacional, el mismo no debe ser posterior a la fecha de apertura.

Respecto a las observaciones:

- **El Comité de Evaluación requirió a la empresa LM CONSTRUCCIONES la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, como se establece en el PBC. Dicho documento fue presentado por el oferente dentro del plazo establecido.**
- **El Comité de Evaluación considera que la inclusión de logotipos de las empresas oferentes en el Formulario de Oferta no constituye una modificación sustancial al mismo.**

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS**, el Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes como parte de su oferta original, se concluye cuanto sigue:

Dr. Juan Carlos Ramírez Martelbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

M. Stella Palacios Otaño
C.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Ing. Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO"
ID Nº 325982

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ARQ. DIEGO HAYES SARUBBI KUNZLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	ARQUITEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CONSERMAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	LM CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES	Cumple	No cumple*	Cumple	Cumple

- Según el Art. 58 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: "(...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante". Respecto a este punto, la oferta de la empresa SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES no reproduce fielmente la Planilla de Precios disponible en el SICP para descarga de los oferentes, puesto que la descripción del ítem Nº 13.1, en la oferta presentada, es diferente a la Planilla de Precios del SICP (documento sustancial), según el siguiente cuadro:

Ítem Nº	Descripción del ítem (Planilla de precios del SICP)	Descripción del ítem (Oferta SANTA LIBRADA)
13.1	Pintura termoplástica para (cebras, línea continua y discontinua de eje, demarcación de estacionamiento y cruces peatonales)	Pintura termoplástica para (cebras, línea continua y peatonales) discontinua de eje, demarcación de estacionamiento y cruces

Así mismo, el orden de las columnas de la Planilla de Precios en la oferta de la empresa SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES (Ítem, Código catálogo, Descripción del bien, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario, Precio total) es diferente al orden de las columnas en la Planilla de Precios disponible en el SICP (Ítem, Código catálogo, Descripción del bien, Unidad de medida, Cantidad, Precio unitario, Precio total).

Por tanto, el Comité de Evaluación resuelve en este punto DESCALIFICAR la oferta presentada por la Empresa SANTA LIBRADA CONSTRUCCIONES, según lo expuesto en el párrafo precedente.

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	ARQUITEC S.A.	1.851.872.516 (oferta corregida)	2.286.698.030	-19%
2	LM CONSTRUCCIONES	2.025.460.600	2.286.698.030	-11,4%
3	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	2.041.109.748	2.286.698.030	-10,7%
4	CONSERMAR	2.214.145.500	2.286.698.030	-3,2%
5	ARQ. DIEGO HAYES SARUBBI KUNZLE	2.220.276.390	2.286.698.030	-2,9%

Arq. Antonio Cosp
M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3 de Planeamiento
Municipalidad de Asunción

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director Jurídicos
Municipalidad de Asunción

José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO"
ID Nº 325982

Posteriormente, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Certificado de Origen Nacional	20% sobre precio de oferta según Ley Nº 4558/2011
1	LM CONSTRUCCIONES	2.025.460.600	Presenta (1)	2.025.460.600
2	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	2.041.109.748	Presenta	2.041.109.748
3	CONSERMAR	2.214.145.500	Presenta	2.214.145.500
4	ARQUITEC S.A.	1.851.872.516	Presenta con fecha de expedición posterior a apertura de ofertas (2)	2.222.247.019
5	ARQ. DIEGO HAYES SARUBBI KUNZLE	2.220.276.390	Presenta en trámite	2.664.331.668

(1) El Comité de Evaluación requirió la presentación, entre otros documentos, del Certificado de Origen Nacional a la empresa LM CONSTRUCCIONES, a través de Nota UOC3 Nº 421/17. Como respuesta, la empresa LM CONSTRUCCIONES presentó el Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional Nº 20752 para el presente llamado, con fecha de expedición 21 de agosto del corriente año.

(2) Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 10. Margen de Preferencia, "...a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".

Por lo expuesto, se procede a realizar la evaluación de la oferta más baja, que corresponde a la oferta presentada por la empresa LM CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez.

3.2 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

El Departamento de Egresos de la Dirección de Estudios Económicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de Memorándum Nº 15/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, remite el informe económico-financiero, en base a las documentaciones presentadas por la empresa LM CONSTRUCCIONES, verificando cuanto sigue:

Indicadores	LM CONSTRUCCIONES	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	53,73	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,02	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	4.082.873.905	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA (en Gs.)	405.092.120		

Fuente: Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2014 a 2016.

Arq. Antonio Cabrera
DIRECTOR
Dirección de Planeamiento Urbano

M. Stella Palacios Otano
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para la obra "REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO"
ID Nº 325982

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa LM CONSTRUCCIONES, CUMPLE con la evaluación financiera.**

3.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 140/17 de fecha 26 de setiembre de 2017, Memorándum Nº 154/17 de fecha 19 de octubre de 2017, Memorándum Nº 179/17 de fecha 15 de noviembre de 2017, y Memorándum Nº 192/17 de fecha 27 de noviembre de 2017, remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por la empresa LM CONSTRUCCIONES, verificando cuanto sigue:

Experiencia general en obras	Experiencia específica en obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos	Composición de precios unitarios	Cronograma de obra
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe aclarar que el Comité de Evaluación requirió la presentación de documentaciones adicionales a la empresa LM CONSTRUCCIONES, a través de Nota UOC3 Nº 354/17, que fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa LM CONSTRUCCIONES, CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "REVITALIZACION DEL PASEO CABALLERO", ID Nº 325982, a la empresa LM CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, con RUC Nº 583272-1, por el monto de Gs. 2.025.460.600 (Guaraníes Dos mil veinticinco millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos), IVA incluido.

Es nuestro informe.

M. STELLA PALACIOS OTAÑO
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Abog. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Arq. ANTONIO COSCIA
Director de Planeamiento Urbano

Arq. JOSE SEGALES ROMERO
Director General de Desarrollo Urbano

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas